****

LOGO

DEL

PLANTEL

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Electoral, como organismo encargado de la planeación, vigilancia y ejecución de las elecciones estudiantiles de esta institución a celebrarse el próximo mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debe dar cumplimiento a la tarea que le fue concedida, emite la siguiente

**CONVOCATORIA**

A todos los alumnos de este plantel interesados en formar planillas para la contienda electoral a través de la cual habrá de elegirse a la Sociedad de Alumnos de esta escuela bajo las siguientes bases:

1. Los alumnos que formen parte de las planillas deberán ser regulares, con calificación mínima de ocho y gozar de buena conducta.

2. Las planillas deberán estar integradas por el 50% de cada género, entre los cuales habrá un presidente(a), un secretario(a), un tesorero(a), y dos vocales. El presidente será del grado escolar más alto.

3. Cada planilla escogerá el nombre que la identificará, así como un lema y un emblema o logotipo; evitando expresiones religiosas o raciales así como referencias a partidos políticos.

4. Para su registro, deberán llenar la solicitud correspondiente, presentar su plataforma electoral en el que se indiquen las acciones que pretenden llevar a cabo para atender las inquietudes y necesidades de la comunidad escolar. También deberán precisar los principios rectores de las actividades de la planilla.

El plazo para recibir las solicitudes de registro de las planillas será a partir de que se emita la presente convocatoria y hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del presente año; en un horario de \_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_; en el salón (o patio) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El periodo de campaña electoral iniciará una vez que la planilla quede registrada y hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En el desarrollo de las campañas está prohibido dañar la propaganda que se coloque en el plantel. Las planillas se abstendrán de insultar, agredir o calumniar a sus competidoras. De lo contrario, serán sancionadas por el Consejo Electoral hasta con la pérdida del registro.

La votación se llevará a cabo en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Qro., \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**Consejo Electoral**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Presidente del Consejo | Secretario del Consejo |